

PLAN DE MATRICULA ESCOLAR ALIGHIERINA 2021

I. DATOS INFORMATIVOS:

1.1. UGEL	:	04 Trujillo Sur Este
1.2. Institución Educativa	:	"Dante Alighieri"
1.3. Nivel	:	Primaria – Secundaria
1.4. Promotor	:	Rvdo. Padre Edinson Antonio Chávarry Castillo
1.5. Directora	:	María Angelina F. Vizconde Osorio
1.6. Dirección	:	Av. América Sur N° 2380
1.7. Distrito	:	Trujillo
1.8. Duración	:	Inicio : 16.11.2020 Término : 31.03.2021

II. FUNDAMENTACIÓN:

Considerando que el Equipo Directivo Institucional es responsable de preparar las condiciones para el inicio del año escolar 2021, es preciso llevar a cabo el proceso de matrícula de estudiantes nuevos o ingresantes y la ratificación para nuestros estudiantes, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 447 – 2020 – MINEDU que prescribe que el proceso de matrícula tiene por finalidad llevar a cabo un conjunto de actividades destinadas a viabilizar el ejercicio del derecho a la educación de los estudiantes permitiendo su ingreso o continuidad en el Sistema Educativo Peruano; asimismo en el cumplimiento del Reglamento Interno, contenido en los artículos del 129 al 136.

Así también la norma específica que el acto de matrícula se realizará teniendo en cuenta la edad cronológica cumplida al 31 de marzo y con presencia del padre y/o madre o tutor (representante legal); así como las consideraciones prescritas en la Resolución Viceministerial N° 273 – 2020 – MINEDU, "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".

En razón de ello la comunidad educativa ha procedido a conformar el Comité de Matrícula para llevar a cabo dicho proceso, el mismo que es responsable de velar por el cumplimiento de la norma establecida emitiendo un informe al término del mismo. Por otro lado, es necesario establecer criterios y un flujograma que oriente al padre de familia en el proceso de matrícula para así agilizar el procedimiento, garantizando de esta forma el acceso y/o continuidad a la educación de nuestros estudiantes.

Es preciso señalar que los procedimientos que se establezcan se ejecutarán a través de la modalidad virtual haciendo uso del correo electrónico: mesadepartesvirtual@iepdantealighieri.edu.pe y el sistema de videoconferencia Zoom.

III. BASES LEGALES:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- D.L. N° 23211 – 80. Acuerdo Estado Peruano – Santa Sede.
- Ley N° 26549. Ley de los Centros Educativos Privados.
- Ley N° 27337, Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.

- D.S. N° 04 – 2013 – ED. Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- D.S. N° 011 – 2012 – ED. Reglamento de la Ley General de Educación N° 28044.
- Resolución Ministerial N° 609 – 2018 – MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada “Norma que regula el registro de la trayectoria educativa del estudiante de educación básica, a través del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)”.
- Resolución Ministerial N° 447 – 2020 – MINEDU. “Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica”.
- Resolución Viceministerial N° 094 – 2020 – MINEDU. “Disposiciones que orientan el proceso de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes de las instituciones y programas educativos de la Educación Básica”.
- Resolución Viceministerial N° 273 – 2020 – MINEDU. “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”.
- Resolución Viceministerial N° 193 – 2020 – MINEDU. Orientaciones para la evaluación de competencias de estudiantes de la educación básica en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID – 19.

IV. OBJETIVOS:

- Organizar, planificar, ejecutar, monitorear y evaluar el proceso de matrícula de los estudiantes de Educación Primaria y Secundaria en la I.E.P. “Dante Alighieri” para el año escolar 2021.
- Uniformizar los procedimientos, condiciones y requisitos para la atención de la matrícula en la institución educativa.

V. METAS:

- **De Ocupación:**
 - 01 Promotor.
 - 01 Directora.
 - 02 Sub Directoras.
 - 01 Administrador.
 - 01 Secretaria.
- **De Atención:** **Estudiantes:**

Nivel	Grado (s)	N° estudiantes por aula	N° de secciones	Estudiantes a atender
Primaria	1°	27	4	108
	2° 3° 4° 5° 6°	30	16	480
Secundaria	1° 2° 3° 4° 5°	33	25	825
TOTAL				1 413

Padres de Familia: 1 000.

VI. HORARIO DE ATENCIÓN:

8:00 a.m. a 2:00 p.m. (sistema único horario)

VII. RECURSOS:

- **Humanos:** Promotor. Directivos, jerárquicos, docentes, administrativos, personal de apoyo.
- **Materiales:** Útiles de escritorio, impresos, flyers, gigantografías, boletines informativos, computadoras, etc.

VIII. ESTRATEGIAS:

- **Para el proceso de inscripción de estudiantes nuevos (ingreso)**, los padres de familia deberán presentar los siguientes documentos debidamente escaneados a Mesa de Partes Virtual:
 - ✓ Partida de Nacimiento Original.
 - ✓ Compromiso de respeto a la línea Axiológica (en caso de no profesar la Religión Católica) **
 - ✓ Copia de DNI del estudiante y los padres de familia o apoderado.
 - ✓ Carta poder con firma legalizada para el caso del apoderado (representante legal).
 - ✓ Informe de Progreso **
 - ✓ Informe de cumplimiento de normas de convivencia y autorregulación **
 - ✓ Carta o Constancia de No Adeudo (en caso de provenir de una institución educativa privada).
 - ✓ 03 fotos tamaño carné **
 - ✓ Voucher de derecho de inscripción (a pagar en Tesorería).

** No son de carácter obligatorio para el momento del acto de inscripción, en todo caso para regularizar posteriormente o presentar los documentos del año anterior a 2020, de ser el caso que ocupe vacante.
- Será el Comité de Matrícula quien procederá a la revisión de los documentos presentados por los Padres de Familia aspirantes a una vacante para su menor (es) hijo (s).
- Los padres de familia cuyos expedientes cumplan con los requisitos completos serán convocados para participar de una entrevista virtual en compañía del estudiante aspirante a la vacante.
- Se publicará en la página web institucional la lista de estudiantes que hayan logrado ocupar una vacante en función de la cantidad de postulantes y el número de vacantes ofertadas estableciendo de esta manera las prioridades de ingreso sin implicancia de ningún examen de admisión o evaluación.

En el caso de que se tenga un mayor número de postulantes que vacantes, podrán establecerse criterios de priorización para la selección de las familias a admitir: contar con hermanos en la I.E., responsabilidad y participación demostrada de los PP. FF. en la educación de sus hijos, coincidencia declarada o demostrable de la línea axiológica de las familias con la I.E., residencia en la zona de ubicación de la I.E.
- **Para el proceso de Matrícula de estudiantes nuevos**, los padres de familia deberán presentar los siguientes documentos debidamente escaneados a Mesa de Partes Virtual:
 - ✓ Certificado de Estudios de los años anteriores **
 - ✓ Ficha de Matrícula (con código del estudiante y el código modular de la IE de procedencia) **
 - ✓ Carta Poder legalizada (en caso de ser el apoderado o representante legal).
 - ✓ Ficha de datos familiares (con carácter de declaración jurada).
 - ✓ En el marco de la atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE): para los casos de discapacidad, presentar certificado de discapacidad o el certificado médico del centro de salud autorizado; en el caso de no contar con este documento, presentar una declaración jurada, la cual deberá ser regularizada en un plazo de seis meses.
 - ✓ Resolución Directoral de Traslado **
 - ✓ Recibo de pago por derecho de matrícula.

** No es de carácter obligatorio para el momento del acto de matrícula, en todo caso para regularizar posteriormente.

Conceptos de pago por matrícula y mensualidades de enseñanza:

La matrícula y pensión de enseñanza para el año 2021 será de:

* Matrícula: S/. 210.00 (una sola cuota).

* De las pensiones de enseñanza: son 10 mensualidades, de marzo a diciembre. Mensualidad: S/. 210.00

En el caso de que, ante el contexto de emergencia sanitaria el gobierno central a través de MINEDU disponga continuar con la modalidad virtual, según disposiciones de MINEDU, los costos serán como a continuación se detallan (costos 2020):

* Pensión de enseñanza – Mensualidad: S/. 160.00

* Pronto pago (hasta el 26 de cada mes): S/. 150.00

IMPORTANTE:

De retornarse a la presencialidad, se hará efectivo el incremento de S/. 25.00 a partir del III bimestre (agosto) y S/. 25.00 más a partir del IV bimestre (octubre).

* Teniendo en cuenta que el pronto pago (hasta el 26 de cada mes) a partir de estas fechas incluye un descuento de S/. 20.00

- **Para el proceso de Continuidad (matrícula de los estudiantes de la IE o provenientes de otra IE),** los padres de familia y/o apoderado (representante legal) deberán presentar los siguientes documentos debidamente escaneados a Mesa de Partes Virtual y/o acreditar:
 - * Cumplimiento de normas de convivencia y autorregulación **
 - * Informe de Progreso de Competencias **
 - * No tener deuda pendiente.
 - * Recibo de pago por derecho de matrícula: S/. 210.00 (una sola cuota).
 - * Ficha de datos familiares (con carácter de declaración jurada).
 - * Copia de DNI del padre de familia o apoderado.
 - * Carta poder con firma legalizada (en caso del apoderado o representante legal).
- ** No es de carácter obligatorio para el momento del acto de matrícula, en todo caso para regularizar posteriormente o presentar documento del año anterior a 2020 (en el caso de estudiantes provenientes de otras IE).

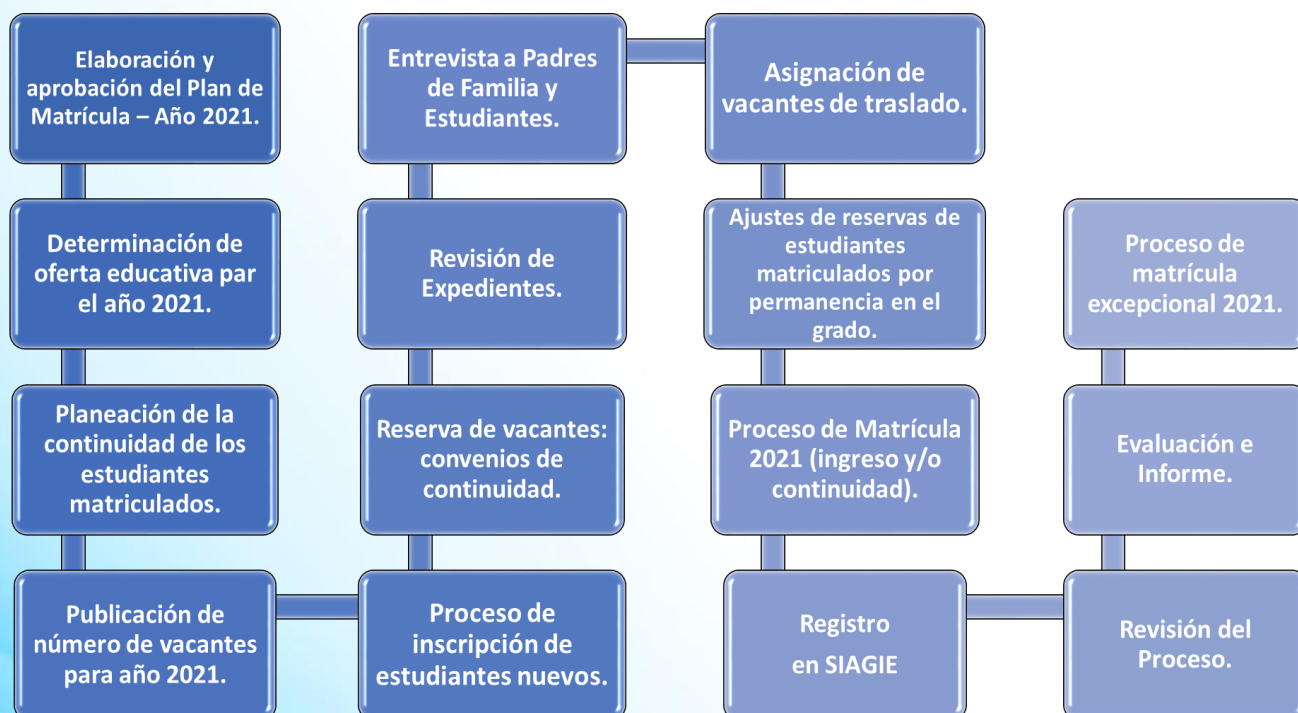
IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA	PRODUCTO
1	Conformación del Comité de Matrícula.	Promotor – Directora	4ta. semana de setiembre 2020.	Comité conformado
2	Elaboración del Plan de Matrícula Escolar 2021.	Promotor – Directora Comité de Matrícula	4ta. semana de setiembre 2020.	Plan de Matrícula 2021
3	Reunión de coordinación entre Directora y CONEI.	Promotor – Directora CONEI	4ta. semana de setiembre 2020.	Plan de matrícula 2021 coordinado entre Directora y CONEI.

4	Planeación de la continuidad de los estudiantes matriculados.	Promotor – Directora CONEI Comité de Matrícula	4ta. semana de octubre de 2020.	Matriz de planeación de continuidad.
5	Reserva de vacantes: compromiso de continuidad 2021.	Promotor – Directora Comité de Matrícula	09 de noviembre de 2020 (inicio)	Cartas de compromiso de continuidad 2021.
7	Determinación de la oferta educativa para el siguiente año.	Promotor – Directora CONEI Comité de Matrícula	1ra. semana de diciembre 2020.	Vacantes definidas
8	Difusión del Plan de Matrícula escolar 2021.	Promotor – Directora	2da. semana de diciembre 2020 – Febrero 2021.	Plan difundido.
10	Publicación de número de vacantes.	Promotor – Directora Comité de Matrícula	2da. semana de diciembre 2020.	Flyer – Banner.
11	Inscripción de estudiantes nuevos	Comité de Matrícula Personal Administrativo	Diciembre 2020 – Enero 2021.	Fichas de inscripción.
12	Revisión de Expedientes.	Promotor – Directora Comité de Matrícula	Diciembre 2020 – Enero 2021.	Lista de Cotejo.
13	Entrevistas a Padres de Familia y estudiantes.	Comité de Matrícula	Diciembre 2020 – Enero 2021.	Guías de Entrevista.
14	Asignación de vacantes de traslado.	Comité de Matrícula Personal Administrativo	Enero – Febrero 2021.	Constancia de vacante.
15	Ajuste de las reservas de los estudiantes matriculados por continuidad/permanencia.	Promotor – Directora Comité de Matrícula	4ta. semana de febrero 2021	Matriz de ajuste de vacantes.
16	Proceso de Matrícula (acceso/ingreso y/o continuidad)	Comité de Matrícula Personal Administrativo	25 de enero al 15 de marzo.	Fichas de Matrícula.
17	Registro en el SIAGIE	Directora	01 de marzo al 15 de mayo	Nóminas de Matrícula.
18	Revisión del proceso.	Promotor – Directora Comité de Matrícula	22 – 26 de marzo de 2021.	Informe preliminar.
19	Evaluación e informe.	Promotor – Directora Comité de Matrícula	29 y 31 de marzo de 2021.	Informe
20	Proceso de matrícula excepcional	Comité de Matrícula Personal Administrativo	15 de marzo a noviembre 2021.	Fichas de Matrícula.

Cronograma adecuado a la Normativa emitida:

- Resolución Ministerial N° 447 – 2020 – MINEDU. “Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica”.
- Resolución Viceministerial N° 273 – 2020 – MINEDU. “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”.

X. FLUJOGRAMA:**XI. EVALUACION E INFORME:**

El equipo directivo, el Comité de Matrícula y los representantes del CONEI evaluarán los logros y dificultades del proceso de matrícula y ratificación 2021.

ANEXO N° 01

VACANTES 2021				
NIVEL	GRADO	REGULAR	ESTUDIANTES CON NEE	TOTAL VACANTES
PRIMARIA	PRIMERO	100	08	108
	SEGUNDO	11	06	17
	TERCERO	13	08	21
	CUARTO	10	06	16
	QUINTO	00	00	00
	SEXTO	03	08	11
SECUNDARIA	PRIMERO	70	12	82
	SEGUNDO	03	10	13
	TERCERO	17	10	27
	CUARTO	00	01	01
	QUINTO	01	10	11

INFORMACIÓN POR GRADO Y SECCIÓN

ANEXO N° 02

VACANTES 2021 – NIVEL PRIMARIA					
PRIMERO			VACANTES: 108		
			2021	META	
	1° A		27	27	
	1° B		27	27	
	1° C		27	27	
	1° D		27	27	
SEGUNDO			VACANTES: 17		
		2020	2021	META	
	2° A	26	4	30	
	2° B	22	8	30	
	2° C	25	5	30	

TERCERO			VACANTES: 21		
		2020	2021	META	
	3° A	26	4	30	
	3° B	26	4	30	
	3° C	23	7	30	
	3° D	24	6	30	
CUARTO			VACANTES: 16		
		2020	2021	META	
	4° A	29	1	30	
	4° B	24	6	30	
	4° C	21	9	30	
QUINTO			VACANTES: 00		
		2020	2021	META	
	5° A	30	0	30	
	5° B	32	0	32	
SEXTO			VACANTES: 11		
		2020	2021	META	
	6° A	30	0	30	
	6° B	24	6	30	
	6° C	26	4	30	
	6° D	29	1	30	

ANEXO N° 03

VACANTES 2021 – NIVEL SECUNDARIA					
PRIMERO			VACANTES: 82		
			2021	META	
	1° A		33	33	
	1° B		33	33	6TO GRADO:
	1° C		33	33	116
	1° D		33	33	
	1° E		33	33	
	1° F		33	33	

SEGUNDO			VACANTES: 13		
		2020	2021	META	
	2° A	32	1	33	
	2° B	32	1	33	
	2° C	29	4	33	
	2° D	27	6	33	
	2° E	32	1	33	
TERCERO			VACANTES: 27		
		2020	2021	META	
	3° A	27	6	33	
	3° B	30	3	33	
	3° C	28	5	33	
	3° D	27	6	33	
	3° E	26	7	33	
CUARTO			VACANTES: 01		
		2020	2021	META	
	4° A	33	0	33	
	4° B	34	0	34	
	4° C	33	0	33	
	4° D	32	1	33	
QUINTO			VACANTES: 11		
		2020	2021	META	
	5° A	32	1	33	
	5° B	29	4	33	
	5° C	32	1	33	
	5° D	29	4	33	
	5° E	32	1	33	